

era de Veintidós por la emera e idad el tiempo =
 Acordaron: se desaga eho tuyo apuicio se quaxenta y
 seis reales, y Veintey quatro m^l, la fanega para dho
 Poiso, y Rebasador enoj, y el trabajo señalado a los
 Panaderos que son en Naly Veintey dos m^l. por fane
 ga, deben bender cada pan de Catorre onzas en
 masa por dno m^l. segun la Cuencia que se ha
 formado segun la D^lta de Ensaio, Reservando vna
 m^l. haer otro si cambiarse, o se experimentare
 algun perjuicio; y Mandaron que para la Baza
 deho tuyo se formen los libros que pueben e la
 Intendencia de Poiso en que los Administradores
 llebaran Cuencia y Paron que se da en ella,
 y por el presente se no repondra en dho libros la nota
 correspondiente segun Acuerdo el que se ha de saver a los
 Panaderos para que no introducan ni amasen otro
 tuyo que el dho Poiso con dho m^l. que se van
 corrigiendo como se ha de por dho. Talo Acordaron
 Mandaron y firmaron =

Simon Hernandez Joseph Garcia Joaquin Sanchez

Joaquin Sanchez Andres Brians

N. Panadero

En Nalva en dho dia mes y año de el C^o.
 hne vber lo mandado en el Acuerdo anterior
 a Juanto Torres y Ph. de Quera Panadero y
 cuada nlla enra personas y quedon enter
 vido Dy. Fern

Brians
 M

